



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚM. 003-2020 Que reconoce la trayectoria de trabajo y nombra como Asesora Docente Ad-Vitam del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a la Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), es el organismo responsable de diseñar, coordinar y evaluar la ejecución de formación e investigaciones, que contribuyan con el fortalecimiento institucional y el desarrollo de competencias en los servidores públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10 de la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que, desde la creación de la república, la administración pública dominicana se ha concebido sobre la base del arduo trabajo de hombres y mujeres valiosos que dedican su tiempo y conocimientos al crecimiento y sostenibilidad del Estado.

CONSIDERANDO: Que hablar de la historia del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), es hablar de la **Lic. Georgina Rodríguez**, cuando junto a otros profesionales habilitaron espacios para dar inicio a las labores en la institución; llegando incluso a comprar con sus propios recursos los equipos necesarios para empezar a trabajar.

CONSIDERANDO: Que la **Lic. Georgina Rodríguez** ha ofrecido sus competencias, calidad y calidez humana, al servicio de la administración pública por más de 34 años, 16 de estos, dedicados como Subdirectora del INAP, aportando significativos frutos a lo que hoy en día es el INAP.

CONSIDERANDO: Que los años de servicios prestados en la administración pública y en función de los derechos adquiridos, el estado dominicano le concede a la **Lic. Georgina Rodríguez** la jubilación, como un reconocimiento a su larga y meritoria trayectoria, contenido en el Decreto No. 10-2019, de fecha 7 de enero 2019.



CONSIDERANDO: Que la administración pública, especialmente el INAP necesita continuar recibiendo la sapiencia de la **Lic. Georgina Rodríguez** para seguir construyendo su legado desde otros roles como asesora, docente y mentora, de tantos servidores públicos que tienen en su trayectoria de servicio comprometido, un ejemplo ético y desinteresado.

VISTOS:

- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública.
- Decreto Núm. 179-12 del 05 de abril de 2012 que crea el Consejo Académico del INAP.
- Decreto Núm. 135-13 del 14 de mayo de 2013, que establece el Reglamento del Consejo Académico del INAP.
- Decreto No. 10-19, que concede el beneficio de jubilación y pensión del Estado.

**La Directora General del Instituto Nacional de Administración Pública
en el uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Reconocer como al efecto reconoce a la **Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña**, por su ardua labor durante los años de servicios en la administración pública, ocupando distintas posiciones, las cuales fueron desempeñadas con el más alto nivel de entereza, dedicación e identificación, anteponiendo en ocasiones sus necesidades personales en procura de responder eficientemente a los requerimientos de la administración pública.

ARTÍCULO 2: Nombrar como al efecto nombra a **la Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña**, como Asesora Docente Ad Vitam del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la República.



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

Aprobada por:

Dra. Josefina Celenia Vidal Peralta
Directora General del
Instituto Nacional de Administración Pública



Refrendada por el Ministerio de la Administración Pública (MAP) en su condición de Órgano Rector del empleo público y fortalecimiento institucional; y Presidente del Consejo Académico del INAP.

Lic. Manuel Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública